

PLAN ANUAL DE TRABAJO COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL 2026

Naturaleza: instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, encargada de articular y coordinar a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o programas contemplados en el Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá, Distrito Capital y efectuar el seguimiento a la ejecución del mismo.

| FUNCIONES DE LA COMISIÓN | ACTIVIDAD | SESIONES PROGRAMADAS | | | | RESPONSABLE | APOYO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | ESTADO |
|--|--|----------------------|------------|------------|------------|-------------------------------------|---|--------------|-------------|--------------|
| | | 22/01/2026 | 23/04/2026 | 23/07/2026 | 22/10/2026 | | | | | |
| 1. Programar, realizar y hacer seguimiento a las actividades encaminadas a lograr la implementación de los programas y las acciones previstas en el Plan Distrital de Seguridad Vial, conforme a las competencias de cada entidad. | •Programar, llevar a cabo sesiones de la CISV y realizar seguimientos a la implementación del PDSV | X | X | X | X | Integrantes e invitados permanentes | Secretaría Técnica | 22/01/2026 | 22/10/2026 | En ejecución |
| 2. Orientar la formulación e implementación de los proyectos para la prevención, mitigación y atención de los accidentes de tránsito y demás acciones necesarias en pro de la Seguridad Vial. | •Realizar seguimiento a la formulación e implementación de acciones necesarias en pro de la Seguridad Vial, en el marco de los programas y acciones contempladas en el PDSV. | X | X | X | X | Entidades que conforman la CISV | Secretaría Técnica/ Mesas de trabajo | 22/01/2026 | 22/10/2026 | En ejecución |
| 3. Efectuar el seguimiento a los ejes, programas y acciones concretas del Plan Distrital de Seguridad Vial y realizar las actividades necesarias para su implementación, incluyendo la apropiación y gestión presupuestal requerida, conforme a la misión y competencias de cada entidad u organización y orientados al cumplimiento de las metas allí establecidas. | •Efectuar seguimiento a través de consolidación de reportes trimestrales y exposición de avances en la implementación del PDSV durante el desarrollo de las sesiones. | X | X | X | X | Integrantes e invitados permanentes | Secretaría Técnica | 22/01/2026 | 22/10/2026 | En ejecución |
| 4. Orientar las acciones para el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Seguridad Vial, de acuerdo con las propuestas que sean presentadas por la Secretaría Técnica de la Comisión. | •Agendar dentro del orden del día de cada sesión de la Comisión los temas necesarios para ser tratados y/o presentados. | X | X | X | X | Secretaria Técnica | Integrantes e invitados permanentes | 22/01/2026 | 22/10/2026 | En ejecución |
| 5. Efectuar el seguimiento de la evaluación de las cifras de siniestralidad y demás indicadores planteados en el Plan Distrital de Seguridad Vial. | •Seguimiento mediante balances de siniestralidad y/o indicadores establecidos en el Plan Distrital de Seguridad Vial. | X | X | X | X | Secretaria Técnica | Secretaría Técnica | 22/01/2026 | 22/10/2026 | En ejecución |
| 6. Generar mecanismos para la ejecución concertada de los programas y acciones de cada eje del Plan Distrital de Seguridad Vial. | •A través de las sesiones de la Comisión y sus mesas de trabajo derivadas, generar mecanismos para la debida ejecución de los programas y acciones de los ejes de PDSV. | X | X | X | X | Integrantes e invitados permanentes | Secretaría Técnica/ Mesas de trabajo | 22/01/2026 | 22/10/2026 | En ejecución |
| 7. Articular y establecer los mecanismos y los espacios para la gestión de los programas y los proyectos que se puedan realizar con el apoyo de la empresa privada y de las entidades públicas de los diferentes niveles territoriales. | •Presentar resultados de la articulación para la implementación y seguimiento de los ejes, programas y acciones concretas del PDSV en las mesas de trabajo de la CISV de acuerdo con su objeto y temas a tratar. | X | X | X | X | Integrantes e invitados permanentes | Secretaría Técnica/ Mesas de trabajo | 22/01/2026 | 22/10/2026 | En ejecución |

PLAN ANUAL DE TRABAJO COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL 2026

Naturaleza: instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, encargada de articular y coordinar a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o programas contemplados en el Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá, Distrito Capital y efectuar el seguimiento a la ejecución del mismo.

| FUNCIONES DE LA COMISIÓN | ACTIVIDAD | SESIONES PROGRAMADAS | | | | RESPONSABLE | APOYO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | ESTADO | |
|---|--|----------------------|------------|------------|------------|--|-------------------------------------|--------------|-------------|--------------|--|
| | | 22/01/2026 | 23/04/2026 | 23/07/2026 | 22/10/2026 | | | | | | |
| 8. Expedir el reglamento interno de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020 de la Secretaría General o las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan. | •Una vez se requiera, con motivo a una actualización de la instancia. | | | | | Integrantes e invitados permanentes | Secretaría Técnica | | | | |
| 9. Establecer los mecanismos y los espacios para la articulación, apoyo y acompañamiento de las entidades públicas de los diferentes niveles territoriales que puedan complementar el alcance para la ejecución de proyectos integrales interinstitucionales de transformación transitoria y permanente del espacio público mediante intervenciones de urbanismo táctico que mejoran las condiciones de seguridad vial. | •Una vez se requiera. | | | | | Entidades de la CISV con proyectos relacionados con urbanismo táctico. | Integrantes e invitados permanentes | | | | |
| 10. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial con la coordinación de la Secretaría Distrital de Movilidad, podrá promover las siguientes acciones: | | | | | | | | | | | |
| a) Identificación de nuevas fuentes de financiación para el Plan Distrital de Seguridad Vial, a través de organismos nacionales e internacionales de diferente naturaleza que financien proyectos en seguridad vial. | •Promover que las entidades apropien los recursos necesarios dentro de sus presupuestos para la ejecución de sus actividades planteadas en el Plan de Acción anual del Plan Distrital de Seguridad Vial. | X | | | | Entidades que conforman la CISV | Integrantes e invitados permanentes | 22/01/2026 | 22/10/2026 | En ejecución | |
| b) Apropiación presupuestal, en cada vigencia, de los recursos requeridos para la ejecución de programas de prevención, atención y tratamiento de la siniestralidad vial, mediante la implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial, a nivel intersectorial. | | | | | X | | | | | | |
| c) Inclusión en la reglamentación vigente de criterios de priorización y lineamientos, en las inversiones en obras de infraestructura vial y de transporte, para la mitigación de la siniestralidad en la ciudad. | | | | | | | | | | | |

Reglamento.

"Sesiones. (...) las sesiones de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial *"se reunirá ordinariamente de manera trimestral, y de manera extraordinaria en cualquier momento, por convocatoria y con presencia del/la Presidente/a de la misma o su delegado/a."*

La primera sesión ordinaria será en el mes de enero de cada anualidad, en la cual se fijará la agenda anual, (...)"